



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 421 -2014/MPSM

Tarapoto, 03 de julio de 2014

VISTO:

El Informe N° 143-2014-GPP/MPSM de fecha 03.07.2014; donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación y desagregación en el Presupuesto Institucional de los recursos por Transferencias de Partidas, autorizado por D.S. N° 190-2014-EF para la ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial en la AA.VV. Las Brisas de Tarapotillo, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código SNIP 167535;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 190-2014-EF, publicado el 29 de junio de 2014, se autorizan Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; hasta por la suma de Ciento Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Uno y 00/100 Nuevos Soles (S/. 156'434,571.00) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 2º, numeral 2.1) del Decreto Supremo antes señalado establece que mediante Resolución de los Titulares de Pliegos habilitados por el numeral 1.1) del artículo 1º; del mismo dispositivo legal, aprueban la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco días calendario entrada en vigencia del Decreto Supremo.

Que, de acuerdo al Anexo, que forma parte del Decreto Supremo N° 190-2014-EF; la habilitación de recursos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín", asciende a la suma total de DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA y 00/100 Nuevos Soles (S/. 2'914,670.00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la incorporación y desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín, a nivel funcional programático;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Decreto Supremo N° 190-2014-EF;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 421 -2014/MPSM

Tarapoto, 03 de julio de 2014



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 190-2014-EF, por un monto **DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA y 00/100 Nuevos Soles (S/. 2'914,670.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Nuevos Soles
---------	-----------------

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO.
PROYECTO:	2.145948 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAGE PLUVIAL EN LA AA.VV. LAS BRISAS DE TARAPOTILLO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN – SAN MARTIN.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

Gastos de Capital:

2.6. Adquisición de Activos No Financieros	2'914,670
TOTAL EGRESOS	S/. 2'914,670

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrate y comuníquese.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE